



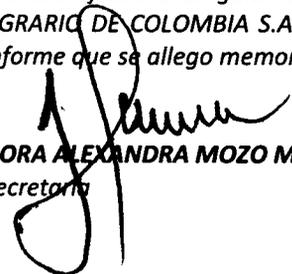
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00033

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora LADY CAROLINA HERNADEZ FERNANDEZ, con atento informe que se allego memorial. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2020-00033

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**DEMANDADO: LADY CAROLINA HERNADEZ
FERNANDEZ**

Atendiendo al informe secretarial que antecede y como quiera que la apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, suscribe memorial solicitando el emplazamiento de la demandada, requerimiento que cumple con las exigencias del art. 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de la señora **LADY CAROLINA HERNADEZ FERNANDEZ**.

Para tal fin inclúyase el nombre del emplazado y demás requisitos indicados en la norma en cita y en concordancia con el art. 10 del Decreto 806 de 2020, mediante divulgación que podrá efectuarse en uno de los siguientes medios masivos: **EMISORA CANIPA STEREO** del Municipio de Pauna (se puntualiza que la Emisora Canipa Stereo es la emisora regional de Pauna, lo anterior a efectos de tener mayor garantía en lo referente a la debida notificación), o **EMISORA REINA** de la ciudad de Chiquinquirá.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROLL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado
003 fijado el día 21 DE ENERO DE 2022


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria